



SUBPROCESO GESTIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO

Nombre de la Dirección o subdirección u oficina-GIT | Código: PD-GIP-FI-02 | Versión: 2 | Fecha de publicación: 28-05-2024

1. OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO:		Gestionar las distintas fuentes de financiación en coordinación con las entidades públicas, privadas y de cooperación internacional para la movilización de recursos en coordinación con las entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, así como brindar los lineamientos y acompañamiento para la financiación de la implementación de los PDET.			
2. ALCANCE		Aplica para la financiación de los PDET. Inicia con la identificación y análisis de las fuentes de financiación; incluye los lineamientos y el acompañamiento para la financiación de la implementación de los PDET y finaliza con el estado de avance de las rutas de gestión de fuentes.			
3. DEFINICIONES		<p>Estrategia de Financiamiento: Documento que define un marco de acción para la gestión de recursos de financiación, promoviendo la coherencia entre los objetivos de desarrollo y su convergencia con los procesos de Planeación estratégica y presupuestal de los actores estratégicos.</p> <p>Plan de Financiamiento: Es un instrumento que hace parte de la estrategia de financiamiento PDET, cuyo propósito consiste en identificar y explorar alternativas de fuentes y mecanismos de financiación para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como instrumento de planificación y gestión y las iniciativas priorizadas en los Planes de Acción de Transformación Regional (PATR), teniendo en cuenta la evolución del entorno de finanzas, las necesidades de recursos para las dependencias prioritarias, los diferentes actores e instancias que inciden y las necesidades de articulación que se derivan. Así, debe entenderse como la identificación de flujo de recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la estrategia de financiamiento de las fuentes de financiación que apoyan la ejecución de los PDET.</p> <p>Territorial Plan de Financiamiento: De acuerdo con el Plan de Financiamiento de la Subdirección de Financiamiento, los Grupos Internos de Trabajo (GIT) regionales construyen los planes de financiamiento con el propósito central de establecer rutas de trabajo diferenciados para la movilización de recursos en el mediano plazo que tenga en cuenta la heterogeneidad entre cada subregión, departamento y municipio, la dinámica de los recursos invertidos hacia iniciativas PDET y, en particular, la necesidad de dar respuesta a las prioridades derivadas de los ejercicios de planeación estratégica a nivel territorial.</p> <p>Gestión del Financiamiento: es el proceso mediante el cual se promueven las estrategias, lineamientos y se brinda acompañamiento a actores estratégicos para facilitar la planeación y programación ordenada y articulada de las distintas fuentes de financiamiento PDET.</p> <p>Tablero de Seguimiento: Instrumento o herramienta para revisar el estado de avance de las rutas de gestión de fuentes.</p> <p>Initiativas PDET: Propuestas formuladas por las comunidades que participan activamente durante las fases de diseño y formulación de los Planes de Acción de Transformación Regional – PATR y PDET, que reflejan las necesidades del territorio y están organizadas en 8 pilares temáticos. Las iniciativas se podrán concretar a través de proyectos que deberán surtir los trámites de presentación, viabilización y aprobación según las fuentes de financiación, así como de gestiones que son financiadas mediante recursos de funcionamiento y de inversión de los actores financieros.</p>			
4. CONDICIONES GENERALES		<p>1. NORMATIVIDAD APLICABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Ley 2394 de 2023 (Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida") ■ Ley 1819 de 2016 (Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones). ■ Decreto 1025 de 2016 (Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio - ART) - PDET ■ Decreto 2394 de 2016 (Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo con Enfoque Territorial - ADET) - PDET ■ Decreto 1026 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Regulador del sector Administrativo de Planeación Nacional). ■ Decreto 1534 de 2017 (Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ y la Asignación para la Paz a los que se refiere el Acto Legislativo No. 04 del 8 de septiembre de 2017) <p>2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El plan de financiamiento debe ser actualizado anualmente ■ La gestión y la movilización de recursos se realiza en el marco de la estrategia, el plan de financiamiento y las rutas de gestión de fuentes, de acuerdo con la normatividad aplicable. ■ El estado de avance de las rutas de gestión de fuentes se llevará en el tablero de seguimiento 			
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE REALIZAR LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
1	Realizar la identificación y análisis de fuentes de financiación.	<p>Se revisan y analiza la información primaria y secundaria de las posibles fuentes de origen público (estatal y territorial), privado y social, que proveen recursos para la ejecución de los planes y mecanismos para la generación y movilización de los recursos. Con base en lo anterior, se identifican las líneas de inversión, disponibilidades y requisitos de acceso, conforme a las priorizaciones de iniciativas y proyectos acordadas con los actores competentes en las mesas de trabajo que se establezcan para tal fin.</p> <p>Nota 1: Cada fuente de financiamiento es analizada por el profesional a nivel nacional de la Subdirección de Financiamiento, según las proyecciones anteriores y con base en este ejercicio, el equipo define la gestión de las fuentes con los actores competentes de acuerdo con la normatividad aplicable a cada una.</p> <p>Nota 2: Los profesionales a cargo de los temas relacionados con planeación de financiamiento realizarán un análisis de los lechos presupuestales, basados en la estimación de recursos autorizados por cada una de ésta.</p> <p>Nota 3: La identificación y análisis de cada fuente de financiación se hará de acuerdo con los lineamientos de los manuales de cada fuente, relacionados en el apartado 7 del presente procedimiento "Documentos asociados".</p> <p>Nota 4: Los grupos regionales de la ART que se designe para realizar la gestión de financiamiento, realiza la identificación de las fuentes y mecanismos de financiamiento potenciales para la implementación de los PDET en su subregión correspondiente.</p>	Profesionales de planeación y gestión de la Subdirección de Financiamiento/Profesionales de los Grupos Internos de Trabajo (GIT) regionales encargados de la gestión de fuentes.	No aplica	Matrices y/o presentaciones con análisis de fuentes de financiamiento según sus particularidades.
2	Elaborar y/o actualizar la estrategia de financiamiento	<p>Tomando como insumo el análisis de fuentes y mecanismos de financiación, se elaboran y/o actualizan los nuevos lineamientos de la estrategia de financiamiento, así como su marco de acción para la gestión de recursos de financiamiento de manera articulada con los actores estratégicos.</p> <p>Nota 1: En el marco de acción se incluyen de manera enunciativa los distintos instrumentos y herramientas que hacen parte de la implementación de la estrategia de financiamiento.</p>	Profesionales de la Subdirección de Financiamiento	No aplica	Documento estrategia de financiamiento
3	Revisar y aprobar la estrategia de financiamiento	<p>El Subdirector de Financiamiento revisa que el documento de la estrategia de financiamiento que incluye el marco de acción.</p> <p>Si ésta conforme de su aval y la pasa para la aprobación de la Directora de Programación y Gestión para la implementación. Si requieren ajustes, se devuelve a los profesionales para lo pertinente. En caso contrario, se aprueba la estrategia de financiamiento PDET.</p>	Subdirector de financiamiento/Director de Gestión y Programación para la implementación.	No aplica	Estrategia de financiamiento aprobada y socializada Correo electrónico con visto bueno y aprobación
4	Socializar la estrategia de financiamiento	<p>Una vez dicha estrategia cuente con el aval por parte de la Subdirección y la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación, el equipo de la Subdirección de Financiamiento realiza la socialización de la misma a las dependencias de la ART de interés y a los equipos de los GIT regionales</p>	Profesionales de la Subdirección de Financiamiento	No aplica	Listados de asistencia
5	Elaborar y actualizar el Plan de Financiamiento	<p>Para cada vigencia se toma como base el plan de financiamiento del año anterior y se actualizan contenidos como son: inversiones realizadas, proyecciones de recursos por fuentes de financiamiento, lineamientos para la movilización de recursos en articulación con las estrategias que se implementen en la ART y sus anexos respectivos.</p> <p>Nota 1: El plan de financiamiento contará con las revisiones e informes por parte de los profesionales encargados de gestionar las fuentes de financiamiento.</p> <p>Nota 2: El plan de financiamiento podrá contar con revisiones previas por parte de los líderes de pilares PDET nacionales (previo cruce de los proyectos PDET).</p>	Profesionales de la Subdirección de Financiamiento	No aplica	Proyecto de Plan de Financiamiento
6	Revisar y aprobar el plan de financiamiento	<p>Se revisa y aprueba el plan de financiamiento por parte de la Subdirección de Financiamiento y de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación, mediante un correo electrónico en el que se expresa el visto bueno.</p>	Subdirector de financiamiento/Director de Gestión y Programación para la implementación.	No aplica	Plan de financiamiento aprobado Correo electrónico con visto bueno y aprobación
7	Socializar el plan de financiamiento	<p>Los profesionales de la Subdirección de Financiamiento socializan el plan de financiamiento a las dependencias de la ART de interés y a los GIT regionales</p>	Profesionales de la Subdirección de Financiamiento	No aplica	Listados de asistencia
8	Territorializar el plan de financiamiento	<p>Con base en la socialización del Plan de Financiamiento, los profesionales a cargo de la gestión de fuentes de financiamiento en los GIT regionales de la ART, elaboran y territorializan su Plan de Financiamiento por cada Subregión se tendrá para la vigencia 2025. La actualización de estos documentos se debe efectuar de manera anual.</p> <p>Nota 1: En la vigencia 2024 se realizará el ejercicio de construcción (desarrollo metodológico y primeras fases de implementación) de los planes de financiamiento regionales, cuyo documento final para cada Subregión se tendrá para la vigencia 2025. La actualización de estos documentos se debe efectuar de manera anual.</p> <p>Nota 2: Los profesionales a nivel nacional y los grupos territoriales podrán brindar orientaciones a los profesionales de los GIT regionales en elaboración de sus planes de financiamiento</p>	Profesionales de los GIT regionales encargados de la gestión de fuentes	No aplica	Documento: Plan de Financiamiento regional PDET

9	Revisar y aprobar los planes regionales de financiamiento	Los GIT regionales revisan y aprueban los planes de financiamiento que corresponden a su Subregión POET	Coordinación (GIT) Regional de cada Subregión	No aplica	Acta de aprobación del Documento Plan de Financiamiento Regional POET				
10	Elaboración y aprobación de las rutas de gestión de fuentes	<p>Los profesionales a nivel regional elaboran las rutas de gestión de fuentes de financiamiento y las socializan al inicio de cada vigencia, según corresponda, con el Subdirector de Financiamiento o con la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación para su visto bueno.</p> <p>Los profesionales a nivel nacional brindan los lineamientos a los grupos territoriales según lo definido anteriormente para la elaboración de las rutas de gestión de fuentes por Subregión POET.</p>	<p>Profesionales Subdirección de Financiamiento.</p> <p>Profesionales Dirección de Programación y Gestión para la Implementación/ Privados y Cooperación internacional.</p> <p>Profesionales designados de los GIT regionales.</p>	No aplica	Mátrices y/o Presentaciones de Rutas de Gestión de Fuentes de Financiamiento, con su respectiva acta de aprobación según corresponda				
11	Implementar las rutas de gestión de fuentes	<p>Los profesionales a nivel nacional y los grupos territoriales implementan las rutas de gestión con base a los lineamientos a hitos definidos para cada fuente de financiación pública (nacional-territorial), privada y de cooperación internacional.</p> <p>Nota 1: La implementación de las rutas de gestión deberá ser respaldada por los profesionales a nivel nacional y los grupos territoriales en el módulo “Tablero de Seguimiento” de manera semanal para que la ejecución del presente procedimiento, los profesionales responsables de las acciones de planeación financiera de la Subdirección de Financiamiento puedan hacer la consolidación y el seguimiento a la gestión de las fuentes.</p>	<p>Profesionales Subdirección de Financiamiento</p> <p>Profesionales Dirección de Programación y Gestión para la Implementación/ Privados y Cooperación internacional.</p> <p>Profesionales designados por los GIT regionales</p>	No aplica	Tablero de Seguimiento				
12	Revisar el estado de avance de las rutas de gestión de fuentes	<p>Semanalmente los profesionales responsables de la planeación financiera de la Subdirección de Financiamiento revisarán y consolidarán el estado de avance de los hitos establecidos en cada una de las rutas de gestión de fuentes en el tablero de seguimiento de acuerdo con lo planeado en la actividad anterior del presente procedimiento y conforme a la consolidación del avance se reportará el monto monivitizado por cada una de las fuentes de financiación.</p> <p>Nota 1: El reporte permitirá generar un análisis que contribuya a las posibles acciones de mejora del Plan de Financiamiento o las Rutas de Gestión de Fuentes para cada vigencia.</p>	Profesional Subdirección de Financiamiento responsables de la planeación financiera	✓	Tablero de Seguimiento consolidado				
6. PRODUCTO O SERVICIO QUE SE ENTREGA		Proyectos con rutas de financiamiento y gestión definidas que contribuyan a la implementación de iniciativas							
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS									
<p>1. Caracterización del proceso.</p> <p>2. Manual de usuario para el Mecanismo de Obras por Impuestos</p> <p>3. Documento de criterios para la asignación de financiación y cofinanciación de proyectos con recursos de ART - PGN Inversión (Aplica hasta vigencia 2024, teniendo en cuenta que la estrategia de cofinanciación y financiación quedó bajo liderazgo de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, según acta de reunión del 20 de diciembre de 2023).</p> <p>4. Documento estratégico de financiamiento</p> <p>5. Manual para la gestión del Presupuesto General de la Nación (PGN) Trazador construcción de Paz</p> <p>6. Manual para la gestión del Sistema General de Regalías SGR</p> <p>8. Manual Cooperación Internacional y privados</p> <p>7. Mapa de riesgos de proceso</p>									
8. CONTROL DE CAMBIOS									
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS							
1	28/02/2022	Versión inicial del documento							
2	26/08/2022	Se ajusta la periodicidad en la actividad de control No. 6 y 7. Se incluye la nota 2 en la actividad de control No. 7							
3	7/05/2024	Versión ajustada al nuevo modelo de operaciones ART							
Elaboró	Revisó		Aprobó						
	Nombre: Fernando Augusto Samiento Santander Cargo: Subdirector de Financiamiento Fecha: 07 de mayo de 2024		Nombre: Fernando Augusto Samiento Santander Cargo: Subdirector de Financiamiento Fecha: 07 de mayo de 2024						
	Nombre: Índira Estebanía López Cargo: Directora Programación y Gestión para la Implementación Fecha: 10 de mayo de 2024		Nombre: Índira Estebanía López Cargo: Directora Programación y Gestión para la Implementación Fecha: 10 de mayo de 2024						

